

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS MATEMATICAS Y NATURALES SESIÓN EXTRAORDINARIA No.021 FECHA (17/08/2023)		
Proceso: GESTIÓN ACADÉMICA		
Motivo y/o Evento: SESION EXTRAORDINARIA		Hora de Inicio: 9:17 am
Lugar: Auditorio Laboratorios Macarena B		Hora de finalización: 12:00m
Miembros	Nombre	Cargo
	WILSÓN JAIRON PINZÓN CASALLAS	Decano
	WILLIAM ANDRÉS CASTRO LÓPEZ	Coordinador Unidad Investigaciones
	FAVIO LÓPEZ BOTIA	Coordinador Unidad Extensión
	ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS	Rep. Coordinadores Pregrado
	ANDRÉS FELIPE GUERRA RODRÍGUEZ	Representante Estudiantil (principal)
	ÁNGELA MARÍA PATIÑO LÓPEZ	Representante Estudiantil (suplente)
	HENRY MAURICIO ORTIZ	Representantes Docentes (principal)
	YOLIMA LAVAREZ POLO	Representantes Docentes (suplente)
	CONSTANZA JIMENEZ VARGAS	Secretaria Académica
Invitados	Se anexa lista de invitados	18 asistentes invitados
Elaboró: Secretaria Académica		

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Quórum
2. Proyecto de Acuerdo 001 por el cual se establece la Estructura Académica de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de Quórum

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Una vez verificada la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad, se establece que existe QUORUM decisorio y se da inicio a la sesión extraordinaria número 21, con único punto *“Proyecto de Acuerdo 001 por el cual se establece la Estructura Académica de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales”*.

El señor Decano Wilson Pinzón Casallas presenta a los consejeros e invitados el punto, tomando como referente el Acuerdo 004 del Consejo Superior Universitario-CSU- *“Por el cual se crea la Facultad de Ciencias, Matemáticas y Naturales”*, Indica que el acuerdo se encuentra en reformulación y se está reglamentando para informar al Consejo Académico que ya se llevó a cabo la presentación del documento, enfatiza que no se está normando desde el Consejo de Facultad y la intención es recopilar las inquietudes y observaciones que se tengan al respecto, pues ya se han incorporado algunas de los docentes en la versión que se presenta en la sesión.

Continúa con el tema el señor Nicolas Torres haciendo referencia al Artículo once (11) del acuerdo 004 de 2021 que trata sobre el tiempo de implementación del mismo luego de aperturar la Facultad; en ese orden de ideas señala la existencia del grupo de apoyo liderado por el profesor Manuel Flórez que ha trabajado en tres aspectos fundamentales donde está incluida la organización académica (escuelas) y como punto inicial el trabajo de reconocimiento interno como docentes pertenecientes a dicha estructura.

Mediante presentación de PowerPoint expone la estructura, la historia, los productos borradores (línea de tiempo de los documentos del proceso), referentes, modelos de escuela, organización académica (Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales y Facultad de Ciencias de la Salud), estructura del acuerdo, importancia del mismo, perspectivas al ser aprobado y versión final del documento (acuerdo 2.0).

La representación estudiantil manifiesta su descontento por presentar el documento de acuerdo reformulado sobre el tiempo para iniciar la sesión; ya que esto no permite hacer una lectura del mismo y de esta manera las observaciones respectivas; el grupo de trabajo designado por la Decanatura responde que ha estado trabajando en el mismo hasta el día antes a esta reunión realizando los ajustes necesarios y por eso no se compartió con anticipación, el señor Decano aclara que la sesión es para presentar el documento, recibir observaciones y acordar acciones y que no se va a someter a votación.

La secretaria académica aclara que el documento que se presenta *“Sobre las Escuelas y los Programas Académicos de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, conforme al Acuerdo 004 del 24 de Noviembre de 2021 del CSU”* fue enviado a la secretaria vía correo electrónico sobre las 8: 45 a.m. por tanto no fue posible compartirlo con antelación a los asistentes.

Posteriormente la señora Zara Parra da lectura a la última versión del documento *“Sobre las Escuelas y los Programas Académicos de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, conforme al Acuerdo 004 del 24 de noviembre de 2021 del CSU”*, que junto con la presentación de PowerPoint son parte integrante de la presente acta.

El señor Decano da la palabra al profesor Manuel Flórez, quien ofrece excusas por la hora en que se compartió el documento. Manifiesta que este tipo de documentos nunca se terminan de escribir y perfeccionar, que el documento se entregó desde al año pasado y no tiene nada nuevo excepto la de repetir las decisiones del Consejo Superior. La tarea de sacar adelante una Facultad de ciencias en una Universidad Pública diferente a la Universidad Nacional es un proceso que lleva más de dos décadas de trabajo continuo, qué ha tenido oposición interna en un proceso de nano-oscurantismo de las ciencias por un pensamiento de la iglesia.

Referencia que paralelo a la propuesta de organizar la Facultad, está el trabajo del estatuto general, indicando que se tiene previsto para agosto de este año la aprobación del mismo; ya que hay un consenso sobre la mayoría de los artículos que lo componen y esto a su vez genera unos puntos de inflexión en la organización de la Universidad que actualmente es por facultades, programas académicos, llamados proyectos curriculares

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

en dónde los docentes dictan las clases, lo anterior genera una dispersión en el desarrollo propio de la academia y en la investigación en la Universidad.

Además, comenta que situaciones relacionadas con lo que pasa en la universidad, por la forma como está organizada actualmente; dice que en reunión de investigadores de la Universidad se evidenció la existencia de 1.000(mil) líneas de investigación, manifestando que son demasiadas líneas en una universidad que cuenta con 600 (seis cientos) docentes de planta y alrededor de 1.800 (mil ochocientos) en total.

Expresa que en la reforma no se resolverá dicha problemática, simplemente se crea el espacio para cambiar a un pensamiento más liberal; así mismo indica que en la Universidad hay aproximadamente 200 (doscientos) profesores de matemáticas, 90 (noventa) de Biología, lo cual no genera economías de escala al tener profesores dispersos tratando de hacer algo de manera individual, por lo anterior cada programa en la Universidad quiere tener sus equipos de investigación y profesores propios.

Comenta que la Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales fue aprobada con esfuerzo, es el piloto de que se pueden hacer los cambios necesarios para organizarse de manera diferente; por eso la insistencia en hacer la reglamentación en aras que los matemáticos de la Universidad manejen el tema de matemáticas y así con biología, física y química, haciendo una extensión de las decisiones y de lo que está regulado en el Acuerdo 004 del Consejo Superior Universitario.

Explica la importancia desde el punto de vista político y la voluntad de creer que esta facultad tiene una nueva organización, en el estatuto general y académico solo se presenta una Facultad y una Decanatura en la organización, diferente a lo que se presenta en el acuerdo, pues en este además de dichas dependencias están los claustros, las escuelas. Se ha pensado en los institutos y en los centros; si al ser aprobado el Estatuto General no quedará de esta manera, las escuelas serían paralelas a la Facultad, sin embargo, ya se tendría la intención de su organización.

El reto que plantea el acuerdo que creó la Facultad pretende administrar todos los docentes de las áreas de las ciencias básicas que deseen cambiarse a cada una de las escuelas, cuando estas ya estén plenamente organizadas. Este proyecto de acuerdo busca ser aprobado, cuando lo considere el Consejo de Facultad para ser el pionero de organización académica en la Universidad.

Una vez se apruebe el Estatuto General que ha sido depurado de 200 (doscientos) artículos entregados por la asamblea en el año 2021 a 100 (cien) artículos y que finalmente quedará con alrededor de 120 (ciento veinte), la orden institucional es organizar de manera diferente la Universidad; el modelo de gobierno, la designación de los líderes académicos será por período institucional y no por libre nombramiento y remoción por parte del Rector; comenta que en las universidades privadas y en otras públicas la elección de dichos cargos se hace mediados por la comunidad académica, en períodos institucionales y por evaluación de la hoja de vida.

Así mismo manifiesta que el nuevo Estatuto General de la Universidad cambiará los modelos de gestión de gobierno, de gestión académica y de gestión administrativa, en este último ya se decidió terminar parcialmente con lo que no hace a la Universidad administrativamente viable, los cargos más importantes de responsabilidad administrativa eran de carrera, por lo anterior la persona que llegaba a dirigir la Universidad no podía nombrar a su jefe de personal, director de recursos físicos o de presupuestos, ya que eran cargos de planta haciendo inviable la Universidad. En este momento los cargos más importantes de la Universidad son de libre nombramiento y remoción, permitiéndole al señor Rector hacer los cambios que considere necesarios.

Cierra su intervención el profesor Manuel Flórez con la reflexión sobre la incertidumbre que genera no tomar decisiones y hace un llamado a que la facultad de un paso importante en sentar una postura clara en la transformación de la Universidad, evaluando lo hecho y revisando si se está aportando a la solución de las problemáticas sociales; que problemas reales se están atendiendo, si se está haciendo parte de la secuencia de la sociedad, de no hacerlo otras Facultades si lo harán.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Indica que se necesita tener claridad por ejemplo en el manejo de la red de laboratorios para que cuenten con profesionales especializados que den servicio a investigadores por medio de extensión y formar investigadores líderes; sin embargo, se requiere solicitar a la administración los recursos necesarios para la puesta en marcha de esta Facultad, más aún cuando desde aquí se ha colaborado en la consecución de recursos para otras Facultad como ingeniería, artes y la sede de bosa el porvenir, es indispensable poner en marcha a partir del próximo semestre el manejo y la operación del acuerdo.

El señor Decano explica por qué lo extenso del considerando del acuerdo, argumentando que es así ya que se requiere justificar lo que ya está hecho y es donde se han realizado la mayoría de las modificaciones y que hace falta aún terminar de arreglar, se necesita dar respuesta a la vicerrectoría académica con relación a la coordinación de dos áreas básicas (laboratorios) y solicitar el presupuesto correspondiente.

Interviene el profesor William Castrillón y manifiesta, cómo lo ha dicho en anteriores oportunidades, que su intervención es respetuosa y propositiva; y pregunta ¿de qué se trata el acuerdo de reglamentación?, ¿es competencia del Consejo de Facultad?, y ¿cuál es? ya que en ninguna parte de los considerandos se evidencia, ni se expresa la competencia del Consejo de Facultad para la toma de decisiones de este tipo; es decir hay un limbo jurídico al hacer un acuerdo sin competencia; entonces ¿para qué este acuerdo?. De haber competencia del Consejo, debe quedar explícita en los considerandos. Y al final el acuerdo expresa que deroga todo lo contrario, ¿Quién lo deroga? Y qué se deroga si este Consejo de Facultad no ha realizado el primer acuerdo para ser derogado; por último, pregunta si dicen que el acuerdo no tiene nada nuevo ¿para qué entonces el acuerdo?

Continúa su intervención expresando que lo que el Consejo Académico, (que es dónde está la competencia para expedir el acuerdo) espera es que una vez se expidió por el Consejo Superior Universitario el acuerdo de creación de la Facultad y dio las funciones, se le diga cómo reglamentar los procesos misionales, de apoyo, de evaluación de seguimiento, de control, cómo hacer la organización interna de las escuelas, cómo se organizan y participan los profesores, estudiantes y desde lo administrativo cuáles son las funciones, cómo es la gestión de programas, la proyección de currículo, de investigación, extensión, el marco de las funciones en las que operan esos procesos académicos; es decir que lo que espera el CA es cómo esta facultad va a llevar a cabo las funciones conferidas por el CSU en el acuerdo de creación y cuál es la propuesta de reglamentación de la Facultad para operar desde lo curricular, qué oferta académica se debe tener, qué líneas de investigación desarrollar, qué proyectos de extensión, qué impacto se espera de la proyección social, qué perfil de profesores y estudiantes se espera, cuál es la infraestructura, indicando al Consejo académico también lo que se requiere desde lo presupuestal.

Interviene el representante estudiantil que dice se acoge plenamente a lo dicho por el profesor William Castrillón; manifiesta que ya en tres debates anteriores que este proyecto de acuerdo ha tenido en el Consejo de Facultad y es en lo referente a la no competencia del Consejo de Facultad para reglamentar, se puede sugerir la presentación de la propuesta al Consejo Académico y considera que el consejo de facultad se podría estar extralimitando en el ejercicio de las funciones al aprobar la propuesta de acuerdo presentada, contrariando las competencias del CA y CSU.

En la reforma hay un concepto sobre escuelas que pasó por el proceso de concertación en las mesas entendiéndola como una unidad académica y no administrativa y en el documento de propuesta de articulado, aunque es académica se le dan competencias administrativas al ente académico y por eso se regresó en dos oportunidades anteriores al convertir un ente académico en uno académico administrativo, cuando el ente por excelencia es la facultad; el ordenador del gasto es el Decano y no será el director de escuela, adicionalmente en el articulado se le quitan competencias a los consejos curriculares (con organización pluralista al tener docentes y representantes estudiantiles) y los coordinadores y se está centralizando en los docentes en la propuesta. Procede a leer el artículo 68 del proyecto radicado en el CSU *“ escuela es la unidad académica responsable de la generación y evaluación de políticas, planes y actividades de investigación, creación e innovación así como el diseño e innovación de currículo de acuerdo con el avance de un área o varias áreas*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

de conocimiento del saber y procesos de investigación y extensión asociados”; es decir es un ente consultor al que se le confieren las funciones del Consejo de Facultad, que cuenta con la representación de extensión, investigación, docentes y estudiantes, a la escuela que no tiene una estructura organizativa establecida, pregunta ¿cómo se nombrarían los directores de las escuelas? ¿de libre nombramiento y remoción?, ¿quién los nombra?, ¿cuál va a ser el proceso de nombramiento y la estructura administrativa de este ente?, porque si se le dan competencias administrativas que no tiene el acuerdo del CSU, que implicaría un armamento burocrático enorme y cómo se garantiza que no repita las problemáticas de la Universidad, ya que los cargos son asignados por el superior y no por concurso y esto se evidencia en la asignación de personal en cargos administrativos sin experiencia en administración y el consejo de facultad tiene que entra a solucionar los problemas que se dan por la falta de competencia de los administrativos que se tienen.

Al reglamentar la propuesta presentada, se aprueban los mismos errores, pues no hay claridad de lo qué es, además referencia el trabajo realizó anteriormente en la sesión once (11) de este Consejo donde se estableció un cronograma y se aprobó la hoja de ruta para la generación de la propuesta de reglamentación de las escuelas del acuerdo 004, ya que el acuerdo 001 copia y pega los considerandos del primero. Pide que se retome en un proceso pluralista, en un dialogo abierto y transparente, que incluya todos los miembros de la Facultad y no solo grupos selectos para elaborar de esta manera un documento de propuesta de reglamentación y presentarlo al académico a fin de año, donde se evidencie que la escuela debe estar adscrita y debajo de la facultad y no paralela a esta, subraya la necesidad de llegar a acuerdos en la elaboración del documento y manifiesta que presentarlo una hora antes de iniciar la sesión denota falta de seriedad en la propuesta.

El profesor Iván Darío Zuluaga reconoce la disposición del Consejo de Facultad al llamar al equipo de docentes, estudiantes y funcionarios para compartir las ideas desarrolladas alrededor del acuerdo 001 que lo percibe en lo particular como un documento borrador independientemente de lo que manifiesta al final del mismo sobre la fecha y el cumplimiento y por eso se sobreentiende que ya este hecho y que se vaya ya a avalar.

Propone que en el marco de la estructura reglamentaria de la Universidad los consejos tienen la potestad de tomar decisiones, de hacer acuerdos y lo visto en el desarrollo de los considerandos retoma y cita decisiones que el Consejo Superior proyectó y decidió.

Al leer el título del acuerdo donde se menciona “sobre las escuelas aclara que cuando se habla de un acuerdo no se hace para discutir sobre algo, si no para adoptar: “Adóptese la estructura académica de la FCMYn en lo que atañe a lo mencionado en los considerandos “porque una de las funciones de los Consejos de Facultad es desarrollar lo ya establecido por el CSU, quién ya ha definido lo que es una escuela, un instituto, un centro, un programa académico sin que eso sea extralimitación de funciones.

Está de acuerdo con el profesor William Castrillón sobre todo lo que se requiere para reglamentar en el acuerdo 001 y en el desarrollo de una Facultad, sin embargo, considera extenuante y pretencioso en un solo acuerdo abordar y reglamentar todo lo que se necesita para la implementación de una Facultad nueva. Considera que el documento presentado en 2021 y el del 2023 trata sobre la adopción de la estructura académico-administrativa de la Facultad, tiene apartados que no corresponden como extensión, investigación, grados que son funciones que el Consejo de Facultad debe ir desarrollando de manera paulatina en otros acuerdos.

El señor Decano da la palabra al estudiante Daniel Arismendy representante estudiantil del programa académico de matemáticas quien menciona que en la propuesta se desconoce la funcionalidad y utilidad del Consejo Curricular y así mismo afecta la participación de los estudiantes en las decisiones del currículo y aparentemente se centra en las decisiones de solo algunas personas y procede a leer la definición de escuela de matemáticas, mencionando que los licenciados y matemáticos tiene papeles diferentes y se deben distinguir. Sugiere no se estructure todo el desarrollo formativo relacionado a la investigación de las matemáticas y no se puede permitir errores en el articulado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El señor Hugo Fernando Leiva presenta su propuesta de cambios al acuerdo en un documento donde señala en rojo las observaciones que tiene, dicho documento se comparte en la carpeta de OneDrive a los asistentes. Refiere que el primer paso para la reforma universitaria es la creación de las escuelas y el Estatuto Académico da la oportunidad de definirse. El acuerdo 004 le dice a la Universidad la manera en que la facultad y el comité interinstitucional, ahora Consejo de Facultad debe organizar su estructura.

Interviene el señor Decano y pide escuchar y recopilar dudas e inquietudes, da espacio para intervenciones de cinco minutos.

El profesor Wilson Gordillo coordinador de currículo y calidad de Facultad manifiesta que desde la Vicerrectoría académica ya han llegado los requerimientos con relación a la implementación de las escuelas y deben ser entregados en un lapso de dos meses.

A partir de este momento, la sesión se orienta a la participación de los asistentes con el fin de llegar a acuerdos y recibir aportes y hacer acuerdos de voluntades. El profesor José Manuel Flórez insiste en que el documento borrador de la propuesta fue entregado el año pasado (2022) propone retomar el documento nombrar grupos que hagan uno nuevo y volverse a reunir. Escoger un grupo amplio de trabajo conjunto y complementar una propuesta para que el Consejo de Facultad lo revise y se cite nuevamente un consejo ampliado con el fin de socializar lo elaborado. La idea es adoptar el documento presentarlo como borrador de trabajo con las coordinaciones y sacar un acuerdo de voluntades y en quince días corregir

La representante estudiantil del programa de Biología Laura Ramos responde al profesor Manuel que no hay necesidad de otro grupo porque ya está el Consejo de Facultad. Pregunta ¿Dónde están los soportes de los consejos curriculares en el documento presentado? El nuevo borrador debe ser un documento que no quede libre a interpretación para evitar problemas; es importante definir un objetivo común para avanzar en la discusión de las escuelas.

El profesor Favio López interviene diciendo que considera que el documento inicial es un insumo que, si corresponde cambiar el documento se hará, pide no controvertir, no desconocer a los proyectos curriculares; expresa que se debe leer el acuerdo 004 para no caer en lo mismo de creer que se está atropellando o asumiendo funciones que no corresponden. "Propone tomar el documento presentado y comprometerse como Consejo de Facultad en crear el nuevo en no más de dos semanas

Interviene nuevamente el profesor William Castrillón diciendo que en los documentos que se presentan es importante identificar el problema ¿Cuál es? ¿Qué problema soluciona la propuesta de acuerdo? ¿Qué aporte se hace desde lo ordenado en CSU?

El señor Nicolas Torres manifiesta que este ha sido un trabajo donde han participado varios docentes y se ha invitado a los estudiantes a trabajar en conjunto. Propone hacer un grupo integrado y hacer equipo; expresa que falta comunicación, pero se puede reestructurar.

La suplente de los estudiantes Angela Patiño expresa que no se está teniendo en cuenta a los profesores ni a los estudiantes; se ve una propuesta que presenta solo un grupo de personas y no recoge las inquietudes y propuestas colectivas de la facultad. Le aclara al profesor Flórez que siempre ha existido en la facultad la intención de trabajar en estos temas; por eso es importante que el consejo de facultad recoja el sentir de toda la comunidad. El estudiante Santiago Talero interviene diciendo que no se debe caer en lo mismo que se critica; al documento presentado le falta trabajo y hay que reconocer las posiciones de los programas; las carencias que se tienen hoy en la facultad y resolverlo y ahí si llegar a lo de las escuelas; pide ser consecuentes.

El señor Decano explica que esta sesión no ha sido para solicitar la aprobación del acuerdo presentado por el profesor Flórez y su equipo de trabajo, la intención es precisamente recoger los aportes y expresiones de todos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

los asistentes; está de acuerdo en la vinculación de los estudiantes y docentes en el documento que es de todos y se deben escuchar esas observaciones.

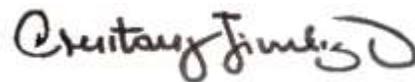
El representante profesoral Henry Ortiz interviene para expresar que en el estado del arte que tiene la historia pide pensar en que se tiene una facultad nueva que va en contravía de lo que funciona en la Universidad. Manifiesta que se debe aprovechar la oportunidad y no seguir en lo mismo que se tiene; es importante mostrar el cambio y jurídicamente considera que no habría impedimento para reglamentar y expedir la propuesta de acuerdo a la presentada. Dice que el mayor problema es que no hay pensamiento abierto; todavía encontramos personas (gente de la vieja universidad); el CSU dio lineamientos y el problema real es que se deben regular las escuelas porque eso es lo que están solicitando y adicional se debe indicar quienes serán las personas que deben estar dentro de este tipo de organización.

Finalmente, el profesor Iván Darío Zuluaga interviene diciendo que se nota en la asistencia de hoy, la participación de estudiantes y docentes de la Facultad propone el título para un posible acuerdo: “por el cual se adopta, regula las escuelas ya definidas por el CSU” para que en el futuro el Consejo de Facultad pueda reglamentar.

Se concluye la sesión en que se harán los ajustes al documento presentado; se propiciarán las reuniones con los representantes estudiantiles y representantes docentes. El Señor decano indicará las fechas de las sesiones extraordinarias donde se trabajarán las propuestas y se defina el documento para ser presentado al Consejo Académico.

El Sr. Decano agradece la asistencia y levanta la sesión, siendo las 12 del mediodía.

Wilson Jairo Pinzón Casallas
Decano



María Constanza Jiménez Vargas
Secretaria Académica

Presidente

Secretaría Técnica

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación: 13/10/2022



SIGUD

Nombre del Comité: Consejo de Facultad

Programa: []

Fecha: Agosto 19 de 2023

Nombre del Comité	Programa	Fecha	Asistencia	Presencia	Excusa	TELÉFONO	EMAIL	OTROS
Química	Química	7942958	Profesor	31238103	31238103	31238103	31238103	31238103
Química	Química	71339317	Docente	3239300	3239300	3239300	3239300	3239300
Química	Química	51848826	Coordinador	314350072	314350072	314350072	314350072	314350072
Química	Química	52439401	Profesora	318695140	318695140	318695140	318695140	318695140
Química	Química	9932203	Profesor	32023907	32023907	32023907	32023907	32023907
Química	Química	79749934	Profesor	313905130	313905130	313905130	313905130	313905130
Química	Química	10071976	Profesora	31510690	31510690	31510690	31510690	31510690
Química	Química	41101610	Profesora	313338174	313338174	313338174	313338174	313338174
Química	Química	10133072	Profesora	313043411	313043411	313043411	313043411	313043411
Química	Química	70125904	Profesor	302264143	302264143	302264143	302264143	302264143
Química	Química	1420930	Coordinador	305392102	305392102	305392102	305392102	305392102
Química	Química	7525297	Coordinador	305023055	305023055	305023055	305023055	305023055
Química	Química	11853090	Profesora	311531008	311531008	311531008	311531008	311531008
Química	Química	77839336	Profesora	31000698	31000698	31000698	31000698	31000698
Química	Química	1107461	Profesor	313422915	313422915	313422915	313422915	313422915
Química	Química	5232101	Profesora	31000698	31000698	31000698	31000698	31000698
Química	Química	10000000	Profesora	31000698	31000698	31000698	31000698	31000698
Química	Química	10000000	Profesora	31000698	31000698	31000698	31000698	31000698
Química	Química	10000000	Profesora	31000698	31000698	31000698	31000698	31000698
Química	Química	10000000	Profesora	31000698	31000698	31000698	31000698	31000698

